

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

RAD. 080013110003-2021-00501-00

PROCESO: SUCESIÓN.

DEMANDANTES: VANESSA y ESTEFANI MATUK JIMENEZ.

CAUSANTE: JAIME MATUK GUTIERREZ.

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso de SUCESIÓN, dentro del cual se había ordenado la suspensión del proceso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P., a petición de los apoderados judiciales de los herederos, por el termino de 30 días, los cuales fenecieron el 22 de febrero de 2024, Sírvase proveer.

Barranquilla, seis (6) de marzo de 2024.

EFREN ALVAREZ MONTERO

Escribiente

BARRANQUILLA, D.E.I.P., SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Teniendo en cuenta que, mediante auto de fecha 22 de enero de 2024, se ordenó la suspensión del proceso por el termino de 30 días, los cuales fenecieron el 22 de febrero hogaño, el Despacho procederá a reanudar la actuación.

Como quiera que se encuentra pendiente correr traslado del trabajo de partición presentado por el partidor designado en fecha 6 de diciembre de 2023, el Despacho, conforme lo indica el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P., correrá traslado de dicho trabajo partitorio por el término de cinco (5) días a los interesados.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- Reanúdese la actuación suspendida durante un mes, mediante auto del 22 de enero de 2024.

2.- Córrese traslado del escrito que contiene el Trabajo de Partición presentado el 6 de diciembre de 2023 por el partidor designado, a los interesados por el término de Cinco (05) Días de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 40
Fecha 7 de marzo de 2024.
Se notifica el presente auto.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d281805ed43d07f2e968f2b3c244a44b1d29274e99a87d9389a54f04b72b9f**

Documento generado en 06/03/2024 02:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRABAJO DE P. RAD 080013110003-2021-00501-00

vanessa carballo <juridica.inmobiliariasc@gmail.com>

Mié 6/12/2023 10:36 AM

Para: Juzgado 03 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (672 KB)

PARTICION - J.03 FLIA 501-2021.pdf;

REFERENCIA: TRABAJO DE PARTICIÓN - SUCESIÓN.

APERTURANTES: VANESSA MATUK JIMENEZ y ESTEFANI MATUK JIMENEZ.

CAUSANTE : JAIME MATUK JIMENEZ GUTIERREZ.

RADICADO : 080013110003-2021-00501-00

VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN, abogada en ejercicio identificada con la cedula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla, con tarjeta profesional N° 181.514 del C. S. de la judicatura, me permito presentar al despacho dentro del término legal, el trabajo de partición en la que fui designada en este proceso.

Adjunto documento.

Vanessa Sofía Carballo Ropaín

Abogada

Teléfono contacto: (57) 304-2003425

Señor:

JUEZ TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

REFERENCIA: TRABAJO DE PARTICIÓN - SUCESIÓN.

APERTURANTES: VANESSA MATUK JIMENEZ y ESTEFANI MATUK JIMENEZ.

CAUSANTE : JAIME MATUK JIMENEZ GUTIERREZ.

RADICADO : 080013110003-2021-00501-00

VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN, abogada en ejercicio identificada con la cedula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla, con tarjeta profesional N° 181.514 del C. S. de la judicatura, me permito presentar al despacho dentro del término legal, el trabajo de partición en la que fui designada en este proceso.

ETAPA UNO

1. Descripción de los bienes y modo de adquisición.

PARTIDA UNO

Tipo De Predio: Rural

Dirección Del Inmueble: Huerta de Atrás

Folio De Matrícula Inmobiliaria: No. 065- 3665.

CABIDA Y LINDEROS: Un predio denominado HUERTA DE ATRÁS, ubicado en el Barrio Norte del Municipio de Margarita-Mompox Bolívar, constante de 24 varas españolas de frente con fondo hasta el Playón comunal.

LINDEROS: NORTE: Terreno y casa del Señor PEDRO MIRANDA, SUR: Terreno y casa de la compradora MARIA PERIEL GUTIERREZ DE MATUK, ORIENTE: Calle en medio, el rio Magdalena Brazo de Mompox, OCCIDENTE: El playón comunal.

MODO DE ADQUISICION: adjudicación por causa de muerte

Inmueble adquirido por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ (q.e.p.d) mediante sentencia de fecha 2-08-1982 del Juzgado del Circuito de Mompox, anotación numero 2 con fecha 13-09-82, radicado 82-661.

Así mismo, en anotación 003, de fecha 26/12/2016 radicado 2016-065-6-1302 en adjudicación de la Liquidación de la sociedad conyugal contenida en la escritura pública No. 3621 del 15-12-2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones escritas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3665

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en QUINCE MILLONES DE PESOS (**\$15.000.000**).

PARTIDA DOS

Tipo De Predio: Urbano

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065- 2180.

CABIDA Y LINDEROS: Predio ubicado en la cabecera Municipal de Mompox y alinderado así: NORTE: con casa que fue de Miguel Caraballo Ortega y es hoy de Luís Felipe López, SUR: Con callejón en medio y casa de Pedro Eugenio Alvarado, ORIENTE: con casa y solar de Luís Domínguez y es hoy de los herederos de Clara Rosa Arévalo.

MODO DE ADQUISICIÓN: Anotación N°002 fecha 30-11-1979 radicación 79-0062; COMPRAVENTA Inmueble adquirido por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a EUGENIO JIMENEZ FUENTES, mediante la escritura pública 365 de 14-11-1979, de la notaria única de Mompox.

Así mismo, en anotación número 3 de fecha 26/12/2016 radicado 2016-0065-6-1302 en adjudicación de la Liquidación de la sociedad conyugal contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12-2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas escritas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-2180.

AVALUO: el inmueble se encuentra avaluado en VEINTE MILLONES DE PESOS (**\$20.000.000**).

PARTIDA TERCERA

Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3664

Dirección: Aguantate.

CABIDA Y LINDEROS: Predio ubicado en el corregimiento de MAMONCITO, jurisdicción del municipio de Margarita, Mompox - Bolívar, contante de 20½ hectáreas aproximadamente.

Linderos: NORTE: Con camino denominado El Orejero ubicado en el corregimiento de Mamoncito, SUR: con potreros de los señores Luís Gregorio Villareal y Martín Villareal, ESTE: con terrenos de Rafael Herrera y por el OESTE: con terrenos baldíos.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por sentencia judicial

Inmueble adquirido por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (QDEP) bajo sentencia del 2/08/1982, del Juzgado Circuito de Mompox; anotación número 003 de fecha 13/09/1982, radicación N° 82-661.

Así mismo, en anotación número 004 de fecha 26/12/2016 radicado 2016-065-6-1302 por adjudicación de la Liquidación de la sociedad conyugal contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12-2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3664.

AVALUO: el inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

PARTIDA CUARTA

Tipo De Predio: Urbano (solar y casa)

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-36662

CABIDA Y LINDEROS: Predio ubicado en el corregimiento de MAMONCITO, jurisdicción del municipio de Margarita, Mompox Bolívar, con una superficie de 35 Mts².

Linderos: NORTE: camino en medio y casa de Gabriel Díaz, SUR: casa de José María Bello, ESTE: con plaza pública y OESTE: predio de Ana B. Estrada.

MODO DE ADQUISICIÓN: compra y venta

Inmueble adquirido por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (Q.e.p.d.) mediante escritura pública 342- del 14-07-1986 de la notaria única del municipio de Mompox, anotación número 004 de fecha 17/07/1986, radicación N° 672-86.

Así mismo, en anotación número 005 de fecha 26/12/2016 radicado 2016-065-6-1302 por adjudicación de la Liquidación de la sociedad conyugal contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12- 2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliario N°065-3662.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (**\$2.500.000**).

PARTIDA QUINTA

Tipo De Predio: Urbano

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3667

CABIDA Y LINDEROS: Predio ubicado en la cabecera municipal de Margarita, Mompox Bolívar.

Linderos: FRENTE: Calle real en medio, Río Magdalena (brazo de Mompox), por el FONDO: carretera que de Mompox conduce a la Ribona y Huerta de Atrás, por la parte de Arriba o Norte terrenos que fueron de Santiago Ibarra y por la parte de Abajo o Sur: terrenos de la misma causante María Gutiérrez de Matuk.

MODO DE ADQUISICIÓN: Adjudicación por causa muerte de MARIA PERIEL GUTIERREZ DE MATUK.

Inmueble adquirido por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) mediante sentencia judicial del 2/08/1982, del Juzgado Circuito de Mompox; anotación número 002 de fecha 13/09/1982, radicación N° 82-661

Así mismo, en anotación número 003 de fecha 26/12/2016 radicado 2016-065-6-1302 por adjudicación de Liquidación de sociedad conyugal contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15 de diciembre del 2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas escritas en el folio de matrícula N°065-3667.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (**\$2.500.000**).

PARTIDA SEXTA

Tipo De Predio: Urbano- Lote hoy las delicias.

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3401

CABIDA Y LINDEROS: Un lote de terreno con área de 16 hectáreas, ubicado en el municipio de Margarita.

Linderos: Norte: propiedad que es o fue ALFREDO NATUK por el SUR: con propiedad que es o fue del vendedor y CATALINO ARIAS B. ESTE: propiedad que es o fue del mismo vendedor, OESTE, con propiedad que es o fue del mismo vendedor GILBERTO JARIAS M.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) mediante escritura 161 del 04-06-2001 de la Notaria Única de Mompox; anotación número 003 de fecha 05-06-2001, radicación 35-01.

Así mismo, en anotación número 004 de fecha 26/12/2016 radicación 2016-065-6-1302 por adjudicación Liquidación sociedad conyugal, contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12- 2015, otorgada por la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3401.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en VEINTE MILLONES DE PESOS (\$**20.000.000**).

PARTIDA SEPTIMA

Tipo De Predio: Urbano (Solar y Casa)

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3662

Ubicación: Corregimiento de Mamoncito – Municipio de Margarita.

Cabida Y Linderos: Un inmueble denominado EL TORMENTO, consta de 15 hectáreas, cultivadas en pastos naturales y artificiales, aptos para el mantenimiento de ganado vacuno y otras especies, cercas, por todos sus lados con estacados de nacederos y corazón, aguas permanentes, corrales para el encierro y tres servidumbres que legalmente le corresponden, localizado en el corregimiento de mamoncito, jurisdicción del municipio de Margarita, departamento de Bolívar.

LINDEROS: NORTE: NORTE: Camino en medio y casa de GABRIEL DIAZ, SUR: casa de JOSE MARIA BELLO, ESTE: con plaza pública OESTE predio de ANA B. ESTRADA.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a ALIRIO ANTONIO QUIROZ GOMEZ, mediante escritura 342 del 14-07-1986 de la Notaria Única de Mompox; anotación número 004 de fecha 17-07-1986, radicación 672-86.

Así mismo, en anotación número 005 de fecha 26-12-2016 radicación 2016-065-6-1302 por adjudicación Liquidación sociedad conyugal, contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15 de diciembre del 2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3662.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000).

PARTIDA OCTAVA

Tipo De Predio: Urbano- LAS DELICIAS 28hs.

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3401

Ubicación: Municipio de Margarita, con una superficie de 28HS.

Cabida Y Linderos: NORTE: Propiedad que es o fue de ALFREDO NATUK, SUR con propiedad que es o fue del vendedor y CATALINO ARIAS B. ESTE: propiedad de que es o fue del mismo vendedor OESTE: con propiedad que es o fue del mismo vendedor GILBERTO J. ARIAS M.

Modo De Adquisición: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a GERMAN ARCILA CASTRO, mediante escritura 161 del 04-06-2001 de la Notaria Única de Mompox; anotación número 003 de fecha 05-06-2001, radicación 35-01.

Así mismo, en anotación número 004 de fecha 26/12/2016 radicación 2016-065-6-1302 por adjudicación Liquidación sociedad conyugal, contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12- 2015, otorgada por la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3401.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en VEINTE MILLONES DE PESOS (**\$20.000.000**).

PARTIDA NOVENA

Tipo De Predio: Rural – La conformidad

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-20436.

Ubicación: Depto Magdalena – Municipio Pijino del Carmen.

CABIDA Y LINDEROS: Lote de terreno con cabida aproximada de 22 hectáreas cuyos linderos están contenidos en la escritura pública número noventa y cuatro (94) de fecha quince (15) de abril de mil novecientos setenta y uno (1971), otorgada en la notaria única de Mompox (Bolívar) (Antes municipio de Santana, Matricula abiertas con base en libro 1 #382 Folio 059 a 060 de 15-05-71).

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE 15 HECTAREAS, sobre las 22 hectáreas que componen el predio.

Adquirido Por el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a JORGE GUTIERREZ ELJADUE, mediante escritura 190 del 26-07-2010 de la Notaria Única de San Zenon; anotación número 003 de fecha 17-08-2010, radicación 2010-226-6-1775.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en VEINTE MILLONES DE PESOS (**\$20.000.000**).

PARTIDA DECIMA.

Tipo De Predio: Urbano – Denominado San Francisco

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-6636

Ubicación: Depto Bolívar, Municipio Margarita, Vereda Margarita.

CABIDA Y LINDEROS: Un lote de terreno con cabida aproximada de ocho (8) hectáreas, cuyos linderos están contenidos en la escritura pública No. 35 del 14 de marzo de 1974 de la Notaría Única de Guamal.

Modo De Adquisición: COMPRAVENTA

Este inmueble fue adquirido por el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ (q.e.p.d) mediante compraventa a Jaime Armando Pérez Rapalino contenida en la escritura pública No. 101 del 14 -03 - 1996 de la Notaría Única de Mompo, registrado bajo la anotación 003 fecha 18-03-1996 radicación 325-96.

Anotación se encuentra registrada en folio de matrícula inmobiliaria No. 065-6636.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (**\$18.000.000**).

PARTIDA UNDECIMA

Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58743

Ubicación: Urbanización las Mercedes Lote 2 Manzana 4.

Cabida Y Linderos: Lote 2 Manzana 4 con área de 230 Metros cuadrados, cuyos medidas y demás especificaciones obran en escritura 464, 2015-12-04, Notaria Única de Santana. Artículo 8 parágrafo 1°, de la Ley 1579 de 2012.

Linderos: NORTE, mide 14.40 Mtrs, Calle de por medio con el Lote N°6 de la Manzana N°2 del proyecto Urbanización las Mercedes; SUR: mide 14.40 mtrs con lote N°6 de la manzana N°4 del proyecto Urbanización las mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°3 de la manzana N°4 del proyecto Urbanización las mercedes, OESTE: mide 16 mtrs, con lote N°1 de la manzana N°4 del proyecto Urbanización las mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a PEDRO JOSE DIAZ JIMENEZ, mediante escritura 464 del 04-12-2015 de la Notaria Única de Santana; anotación número 001 de fecha 12-12-2019, radicación 2019-226-6-3223 de Matricula inmobiliaria.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

PARTIDA DOCEAVA

Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58745

Ubicación: Lote 6 Manzana 4 urbanización las Mercedes.

Cabida Y Linderos: Lote 6 Manzana 4 urbanización las Mercedes con área de 230 metros cuadros cuyos linderos y demás especificaciones obran en

escritura 464 de 2015-12-04, Notaría única de Santana, artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 1579 de 2012.

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs con el lote N°2 de la manzana 4 del proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con calle de por medio con el lote N°2 de la manzana 6 del proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°7 de la manzana 4 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°5 de la manzana N°4 del proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58745.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

PARTIDA TRECEAVA

Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58747

Ubicación: Lote 2 Manzana 6 urbanización las Mercedes.

Cabida Y Linderos: Lote 2 Manzana 6 Urbanización Las Mercedes, con área de 230 metros cuadrados cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 464 del 2015-12-04 de la Notaría Única de Santana.

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs calle de por medio con el lote N°7 de la manzana N°4 del proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con el lote N°6 de la manzana 6 del proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°4 de la manzana 6 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°2 de la manzana N°6 del proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58747.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

PARTIDA CATORCEAVA

Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58746

Ubicación: Lote 7 Manzana 4 urbanización las Mercedes.

Cabida Y Linderos: Lote 7 Manzana 4 de la Urbanización Las Mercedes, con un área de 230 metros cuadrados en el municipio de Santa Ana. Linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 464 del 2015-12-04, Notaría Única de Santa Ana artículo 8 parágrafo 1°de la Ley 1579 de 2012

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs con el lote N°3 de la manzana N°4 proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con calle de por medio el lote N°3 de la manzana 6 proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°8 de la manzana 4 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°6 de la manzana N°4 proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58746 – anotación 001 fecha 12-12-2019 radicación 2019-226—6-3223.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

PARTIDA QUINCEAVA

Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58744

Ubicación: Lote 3 Manzana 4 urbanización las Mercedes.

CABIDA Y LINDEROS: Lote 3 Manzana 4 de la Urbanización Las Mercedes, con un área de 230 metros cuadrados en el municipio de Santa Ana, cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública No. 464 de 2015-12-04 de la Notaría Única de Santa Ana, artículo 8 párrafo 1° de la Ley 1579 de 2012.

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs calle de por medio con el lote N° 7 de la manzana N°2 proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con el lote N°7 de la manzana 4 proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°4 de la manzana 4 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°2 de la manzana N°4 proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58744 – anotación 001 fecha 12-12-2019 radicación 2019-226—6-3223.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

PARTIDA DIECISEISAVA

Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58748

Ubicación: Lote 3 Manzana 6 urbanización las Mercedes.

CABIDA Y LINDEROS: Lote 3 Manzana 6 de la Urbanización Las Mercedes, con un área de 230 metros cuadrados en el municipio de Santa Ana, cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública No. 464 de 2015-12-04 de la Notaría Única de Santa Ana, artículo 8 párrafo 1° de la Ley 1579 de 2012.

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs calle de por medio con el lote N° 7 de la manzana N°4 proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con el lote N°6 de la manzana 6 proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°4 de la manzana 6 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°2 de la manzana N°6 proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58748 – anotación 001 fecha 12-12-2019 radicación 2019-226—6-3223.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

PARTIDA DIECISIETEAVA

TIPO: Semoviente

Trescientos treinta y cuatro (334) reses de ganado vacuno, de diferentes razas, edades, color y género.

MODO DE ADQUISICIÓN: Los semovientes fueron adquiridos dentro del ejercicio de la actividad comercial ganadera del causante y producto de la liquidación de la sociedad conyugal entre el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ (q.e.p.d.) y la señora ENA BEATRIZ JIMÉNEZ VANEGAS, que consta en la escritura pública No. 3621 del 15 de diciembre del 2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

AVALUO: A esta partida le ha dado un avalúo de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**\$350.000.000.00**).

PARTIDA DIECIOCHOAVA

TIPO: Mueble- Vehículo, PLACA: IRY – 680, AUTORIDAD DE TTO: Barranquilla, COLOR: PLATA, MODELO: 2016, MARCA: Suzuki, CLASE: Campero, LINEA: Grand Vitara, CARROCERIA: Wagon, COLOR: Plata, N° MOTOR: J24B-1298499, N° Chasis: JS3TD04V5G4103989, TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina, SERVICIO: Particular, CAPACIDAD: 5 Personas, N° ACTA DE IMPORTACION: 882015000135265, FECHA ACTA DE IMPORTACION: 09-12-2015, LICENCIA DE TRANSITO: 10011849862, FECHA DE MATRICULA:31-05-2016, PROPIETARIO: JAIME MATUK GUTIERREZ (q.e.p.d)

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Vehículo adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a AUTORITORAL DEL CARIBE.

AVALUO: El vehículo se dio un avalúo de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (**\$53.200.000**).

TOTAL ACTIVOS MASA SOCIAL.

<u>Partida Primera</u>	\$ 15.000.000
<u>Partida Segunda</u>	\$ 20.000.000
<u>Partida Tercera</u>	\$ 12.500.000
<u>Partida Cuarta</u>	\$ 2.500.000
<u>Partida Quinta</u>	\$ 2.500.000
<u>Partida Sexta</u>	\$ 20.000.000
<u>Partida Séptima</u>	\$ 17.000.000
<u>Partida Octava</u>	\$ 20.000.000
<u>Partida Novena</u>	\$ 20.000.000
<u>Partida Decima</u>	\$ 18.000.000
<u>Partida Undécima</u>	\$ 17.000.000
<u>Partida Doceava</u>	\$ 12.000.000
<u>Partida Treceava</u>	\$ 12.000.000
<u>Partida Catorceava</u>	\$ 12.000.000
<u>Partida Quinceava</u>	\$ 12.000.000
<u>Partida Dieciseisava</u>	\$ 12.000.000
<u>Partida Diecisieteava</u>	\$ 350.000.000
<u>Partida Dieciochoava</u>	\$ 53.200.000
TOTAL...	\$ 622.200.000

TOTAL, ACTIVOS MASA SUCESORIAL; SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (**\$ 622.200.000**)

PASIVOS No existen pasivos por liquidar
TOTAL PASIVOS, CERO (0)

2. ETAPA DOS

BIENES INVENTARIADOS

ACTIVO BRUTO 1.

2.1. Tipo De Predio: Rural

Dirección Del Inmueble: Huerta de Atrás

Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 065- 3665.

Cabida Y Linderos: Un predio denominado HUERTA DE ATRÁS, ubicado en el Barrio Norte del Municipio de Margarita-Mompox Bolívar, constante de 24 varas españolas de frente con fondo hasta el Playón comunal.

Linderos: NORTE: Terreno y casa del Señor PEDRO MIRANDA, SUR: Terreno y casa de la compradora MARIA PERIEL GUTIERREZ DE MATUK, ORIENTE: Calle en medio, el rio Magdalena Brazo de Mompox, OCCIDENTE: El playón comunal.

MODO DE ADQUISICION:

Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ (q.e.p.d) mediante sentencia de fecha 2-08-1982 del Juzgado del Circuito de Mompox.

Y por adjudicación de la Liquidación de la sociedad conyugal contenida en la escritura pública No. 3621 del 15-12-2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas actuaciones inscritas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3665

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en QUINCE MILLONES DE PESOS (**\$15.000.000**).

2.2. Tipo De Predio: Urbano

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065- 2180.

Cabida Y Linderos: Predio ubicado en la cabecera Municipal de Mompox y alinderado así: NORTE: con casa que fue de Miguel Caraballo Ortega y es hoy de Luís Felipe López, SUR: Con callejón en medio y casa de Pedro Eugenio Alvarado, ORIENTE: con casa y solar de Luís Domínguez y es hoy de los herederos de Clara Rosa Arévalo.

Modo De Adquisición: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (QDEP) a EUGENIO JIMENEZ FUENTES, mediante escritura pública 365 de 14-11-1979, de la notaria única de Mompox

Y por adjudicación de la Liquidación de la sociedad conyugal contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12-2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-2180.

AVALUO: el inmueble se encuentra avaluado en VEINTE MILLONES DE PESOS (**\$20.000.000**).

2.3. Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3664

Dirección: AGUANTATE.

Cabida Y Linderos: Predio ubicado en el corregimiento de MAMONCITO, jurisdicción del municipio de Margarita, Mompox - Bolívar, contante de 20½ hectáreas aproximadamente.

Linderos: NORTE: Con camino denominado El Orejero ubicado en el corregimiento de Mamoncito, SUR: con potreros de los señores Luís Gregorio Villareal y Martín Villareal, ESTE: con terrenos de Rafael Herrera y por el OESTE: con terrenos baldíos.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (QDEP) bajo sentencia del 2/08/1982, del Juzgado Circuito de Mompox; anotación número 003 de fecha 13/09/1982, radicación N° 82-661.

Y por adjudicación de la Liquidación de la sociedad conyugal contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12-2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3664.

AVALUO: el inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

2.4. Tipo De Predio: Urbano (solar y casa)

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-36662

Cabida Y Linderos: Predio ubicado en el corregimiento de MAMONCITO, jurisdicción del municipio de Margarita, Mompox Bolívar, con una superficie de 35 Mts².

Linderos: NORTE: camino en medio y casa de Gabriel Díaz, SUR: casa de José María Bello, ESTE: con plaza pública y OESTE: predio de Ana B. Estrada.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d.) mediante escritura pública 342- del 14-07-1986 de la notaria única del municipio de Mompox.

Y por adjudicación de la Liquidación de la sociedad conyugal contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12- 2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliario N°065-3662.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (**\$2.500.000**).

2.5. Tipo De Predio: Urbano

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3667

Cabida Y Linderos: Predio ubicado en la cabecera municipal de Margarita, Mompox Bolívar.

Linderos: FRENTE: calle real en medio, Río Magdalena (brazo de Mompox), por el FONDO: carretera que de Mompox conduce a la Ribona y Huerta de Atrás, por la parte de Arriba o Norte terrenos que fueron de Santiago Ibarra y por la parte de Abajo o Sur: terrenos de la misma causante María Gutiérrez de Matuk.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) mediante sentencia judicial del 2/08/1982, del Juzgado Circuito de Mompox.

Y por adjudicación de Liquidación de sociedad conyugal contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15 de diciembre del 2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas escritas en el folio de matrícula N°065-3667.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (**\$2.500.000**).

2.6. Tipo De Predio: Urbano- Lote hoy las delicias.

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3401

CABIDA Y LINDEROS: Un lote de terreno con área de 16 hectáreas, ubicado en el municipio de Margarita.

Linderos: Norte: propiedad que es o fue ALFREDO NATUK por el SUR: con propiedad que es o fue del vendedor y CATALINO ARIAS B. ESTE: propiedad que es o fue del mismo vendedor, OESTE, con propiedad que es o fue del mismo vendedor GILBERTO JARIAS M.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) mediante escritura 161 del 04-06-2001 de la Notaria Única de Mompox; anotación número 003 de fecha 05-06-2001, radicación 35-01.

Y por por adjudicación Liquidación sociedad conyugal, contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12- 2015, otorgada por la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3401.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en VEINTE MILLONES DE PESOS (**\$20.000.000**).

2.7. Tipo De Predio: Urbano (Solar y Casa)

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3662

Ubicación: Corregimiento de Mamoncito – Municipio de Margarita.

Cabida Y Linderos: Un inmueble denominado EL TORMENTO, consta de 15 hectáreas, cultivadas en pastos naturales y artificiales, aptos para el mantenimiento de ganado vacuno y otras especies, cercas, por todos sus lados con estacados de nacederos y corazón, aguas permanentes, corrales para el encierro y tres servidumbres que legalmente le corresponden, localizado en el corregimiento de mamoncito, jurisdicción del municipio de Margarita, departamento de Bolívar.

LINDEROS: NORTE: NORTE: Camino en medio y casa de GABRIEL DIAZ, SUR: casa de JOSE MARIA BELLO, ESTE: con plaza pública OESTE predio de ANA B. ESTRADA.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a ALIRIO ANTONIO QUIROZ GOMEZ, mediante escritura 342 del 14-07-1986 de la Notaria Única de Mompox; anotación número 004 de fecha 17-07-1986, radicación 672-86.

Así mismo, en anotación número 005 de fecha 26-12-2016 radicación 2016-065-6-1302 por adjudicación Liquidación sociedad conyugal, contenida en la

escritura pública N°. 3621 del 15 de diciembre del 2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3662.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000).

2.8. Tipo De Predio: Urbano- LAS DELICIAS 28hs.

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3401

Tipo De Predio: Urbano- LAS DELICIAS 28hs.

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-3401

Ubicación: Municipio de Margarita, con una superficie de 28HS.

Cabida Y Linderos: NORTE: Propiedad que es o fue de ALFREDO NATUK, SUR con propiedad que es o fue del vendedor y CATALINO ARIAS B. ESTE: propiedad de que es o fue del mismo vendedor OESTE: con propiedad que es o fue del mismo vendedor GILBERTO J. ARIAS M.

Modo De Adquisición: COMPRAVENTA

Inmueble adquirido Por el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a GERMAN ARCILA CASTRO, mediante escritura 161 del 04-06-2001 de la Notaria Única de Mompox; anotación número 003 de fecha 05-06-2001, radicación 35-01.

Así mismo, en anotación número 004 de fecha 26/12/2016 radicación 2016-065-6-1302 por adjudicación Liquidación sociedad conyugal, contenida en la escritura pública N°. 3621 del 15-12- 2015, otorgada por la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

Ambas anotaciones debidamente registradas en el folio de matrícula Inmobiliaria N°065-3401.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

2.9. Tipo De Predio: Rural – La conformidad

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-20436.

Ubicación: Depto Magdalena – Municipio Pijino del Carmen.

CABIDA Y LINDEROS: Lote de terreno con cabida aproximada de 22 hectáreas cuyos linderos están contenidos en la escritura pública número noventa y cuatro (94) de fecha quince (15) de abril de mil novecientos setenta y uno (1971), otorgada en la notaria única de Mompox (Bolívar) (Antes municipio de Santana, Matricula abiertas con base en libro 1 #382 Folio 059 a 060 de 15-05-71).

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a JORGE GUTIERREZ ELJADUE, mediante escritura 190 del 26-07-2010 de la Notaria Única de San Zenon.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

2.10. Tipo De Predio: Urbano – Denominado San Francisco

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 065-6636

Ubicación: Depto Bolívar, Municipio Margarita, Vereda Margarita.

CABIDA Y LINDEROS: Un lote de terreno con cabida aproximada de ocho (8) hectáreas, cuyos linderos están contenidos en la escritura pública No. 35 del 14 de marzo de 1974 de la Notaría Única de Guamal.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ (q.e.p.d) mediante compraventa a Jaime Armando Pérez Rapalino contenida en la escritura pública No. 101 del 14 -03 - 1996 de la Notaría Única de Mompox. Anotación se encuentra registrada en folio de matrícula inmobiliaria No. 065-6636.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (**\$18.000.000**).

2.11. Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58743

Ubicación: Urbanización las Mercedes Lote 2 Manzana 4.

CABIDA Y LINDEROS: Lote 2 Manzana 4 con área de 230 Metros cuadrados, cuyos medidas y demás especificaciones obran en escritura 464, 2015-12-04, Notaria Única de Santana. Artículo 8 párrafo 1°, de la Ley 1579 de 2012.

Linderos: NORTE, mide 14.40 Mtrs, Calle de por medio con el Lote N°6 de la Manzana N°2 del proyecto Urbanización las Mercedes; SUR: mide 14.40 mtrs con lote N°6 de la manzana N°4 del proyecto Urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°3 de la manzana N°4 del proyecto Urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs, con lote N°1 de la manzana N°4 del proyecto Urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a PEDRO JOSE DIAZ JIMENEZ, mediante escritura 464 del 04-12-2015 de la Notaria Única de Santana.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

2.12. Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58745

Ubicación: Lote 6 Manzana 4 urbanización las Mercedes.

CABIDA Y LINDEROS: Lote 6 Manzana 4 urbanización las Mercedes con área de 230 metros cuadros cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura 464 de 2015-12-04, Notaria única de Santana, artículo 8 párrafo 1° de la Ley 1579 de 2012.

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs con el lote N°2 de la manzana 4 del proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con calle de por medio con el lote N°2 de la manzana 6 del proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°7 de la manzana 4 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°5 de la manzana N°4 del proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58745.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).



2.13. Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58747

Ubicación: Lote 2 Manzana 6 urbanización las Mercedes.

CABIDA Y LINDEROS: Lote 2 Manzana 6 Urbanización Las Mercedes, con área de 230 metros cuadrados cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 464 del 2015-12-04 de la Notaría Única de Santana.

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs calle de por medio con el lote N°7 de la manzana N°4 del proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con el lote N°6 de la manzana 6 del proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°4 de la manzana 6 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°2 de la manzana N°6 del proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58747.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

2.14. Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58746

Ubicación: Lote 7 Manzana 4 urbanización las Mercedes.

Cabida Y Linderos: Lote 7 Manzana 4 de la Urbanización Las Mercedes, con un área de 230 metros cuadrados en el municipio de Santa Ana. Linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 464 del 2015-12-04, Notaría Única de Santa Ana artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 1579 de 2012

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs con el lote N°3 de la manzana N°4 proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con calle de por medio el lote N°3 de la manzana 6 proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°8 de la manzana 4 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°6 de la manzana N°4 proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58746.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

2.15. Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58744

Ubicación: Lote 3 Manzana 4 urbanización las Mercedes.

CABIDA Y LINDEROS: Lote 3 Manzana 4 de la Urbanización Las Mercedes, con un área de 230 metros cuadrados en el municipio de Santa Ana, cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública No. 464 de 2015-12-04

de la Notaría Única de Santa Ana, artículo 8 párrafo 1° de la Ley 1579 de 2012.

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs calle de por medio con el lote N° 7 de la manzana N°2 proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con el lote N°7 de la manzana 4 proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°4 de la manzana 4 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°2 de la manzana N°4 proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58744.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

2.16. Tipo De Predio: Rural

Folio De Matrícula Inmobiliaria: N° 226-58748

Ubicación: Lote 3 Manzana 6 urbanización las Mercedes.

CABIDA Y LINDEROS: Lote 3 Manzana 6 de la Urbanización Las Mercedes, con un área de 230 metros cuadrados en el municipio de Santa Ana, cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública No. 464 de 2015-12-04 de la Notaría Única de Santa Ana, artículo 8 párrafo 1° de la Ley 1579 de 2012.

Linderos: NORTE: mide 14.40 mtrs calle de por medio con el lote N° 7 de la manzana N°4 proyecto urbanización las Mercedes SUR: mide 14.40mtrs con el lote N°6 de la manzana 6 proyecto urbanización las Mercedes, ESTE: mide 16 mtrs con lote N°4 de la manzana 6 del proyecto urbanización las Mercedes, OESTE: mide 16 mtrs con el lote N°2 de la manzana N°6 proyecto urbanización las Mercedes.

MODO DE ADQUISICIÓN: Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a Pedro José Díaz Jiménez, compraventa contenida en la escritura pública No. 464 del 04-12-2015 de la Notaría Única de Santana, debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58748.

AVALUO: El inmueble se encuentra avaluado en DOCE MILLONES DE PESOS (**\$12.000.000**).

2.17. TIPO: SEMOVIENTE

Trescientos treinta y cuatro (334) reses de ganado vacuno, de diferentes razas, edades, color y género.

MODO DE ADQUISICIÓN: Los semovientes fueron adquiridos dentro del ejercicio de la actividad comercial ganadera del causante y producto de la liquidación de la sociedad conyugal entre el causante JAIME MATUK GUTIÉRREZ (q.e.p.d.) y la señora ENA BEATRIZ JIMÉNEZ VANEGAS, que consta en la escritura pública No. 3621 del 15 de diciembre del 2015, otorgada ante la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Barranquilla.

AVALUO: A esta partida le ha dado un avalúo de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**\$350.000.000.00**).

2.18. TIPO: Mueble- Vehículo

PLACA: IRY – 680

AUTORIDAD DE TTO: Barranquilla, COLOR: PLATA, MODELO: 2016, MARCA: Suzuki, CLASE: Campero, LINEA: Grand Vitara, CARROCERIA: Wagon, COLOR: Plata, N° MOTOR: J24B-1298499, N° Chasis: JS3TD04V5G4103989, TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina, SERVICIO: Particular, CAPACIDAD: 5 Personas, N° ACTA DE IMPORTACION: 882015000135265, FECHA ACTA DE IMPORTACION: 09-12-2015, LICENCIA DE TRANSITO: 10011849862, FECHA DE MATRICULA:31-05-2016, PROPIETARIO: JAIME MATUK GUTIERREZ (q.e.p.d).

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA, Vehículo adquirido Por el causante, JAIME MATUK GUTIÉRREZ. (q.e.p.d) a AUTORITORAL DEL CARIBE, **AVALUO:** El vehículo se dio un avalúo de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (**\$53.200.000**).

TOTAL, ACTIVO.....\$ \$ 622.200.000

ETAPA 3. INVENTARIO AVALUO Y CALIFICACION:

- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 1982; avaluado \$ 15.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 1979; avaluado \$ 20.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 1982; avaluado \$ 12.500.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 1979; avaluado \$ 2.500.000.
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 1982; avaluado \$ 2.500.000.
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 2001; avaluado \$ 20.000.000.
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 1986; avaluado \$ 17.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 2001; avaluado \$ 20.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 2010; avaluado \$ 20.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 1996; avaluado \$ 18.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 2004; avaluado \$ 17.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 2004; avaluado \$ 12.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 2004; avaluado \$ 12.000.000
- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 2004; avaluado \$ 12.000.000

- ✓ UN (01) inmueble tipo lote de terreno adquirido en el año 2004; avaluado \$ 12.000.000
- ✓ Trecientos cincuenta reses de ganado (350), adquirido por el causante dentro del ejercicio de su actividad comercial ganadera ; avaluado \$ 350.000.000
- ✓ UN (01) vehículo de placa IRY 680 avaluado \$ 53.200.000

TOTAL ACTIVO.....\$ **622.200.000**

PASIVO SOCIAL

TOTAL PASIVO SOCIAL..... CERO (\$0)

3. HIJUELAS-ADJUDICACION.

Dentro del proceso indicado, obran los interesados demandantes VANESSA MATUK JIMENEZ y ESTEFANI MATUK JIMENEZ; reconocidas en autos iniciales de este proceso y los señores LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, JAIME MATUK MEJIA, LISETH MATUK GARCIA y OSCAR MATUK GARCIA reconocidos en auto de fecha 26-10-2023 como herederos en representación de su padre fallecido OSCAR MATUK GONZALEZ.

PRIMERA HIJUELA:

DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO- denominado HUERTA DE ATRAS; Ubicado en barrio norte del municipio de Mompox – Bolívar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3665.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$5.000.000)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$5.000.000)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333325%** (valor de \$1.250.000)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333325%** (valor de \$1.250.000)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333325%** (valor de \$1.250.000)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333325%** (valor de \$1.250.000)

SEGUNDA HIJUELA

DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Ubicado en la cabecera Municipal de Mompox – Bolívar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-2180.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$6.666.666.67)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$6.666.666.67)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.666.666.67)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.666.666.67)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.666.666.67)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.666.666.67).

TERCERA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Ubicado en el corregimiento de Mamoncito – municipio de Margarita (Mompox), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3664.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$4.000.000)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$4.000.000)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.000.000)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.000.000)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.000.000)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.000.000)

CUARTA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Ubicado en el Municipio de Margarita –Mompox, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3662.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$833.333.333)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$833.333.333)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$208.333.333)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$208.333.333)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$208.333.333)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$208.333.333)

QUINTA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Ubicado en el Municipio de Margarita –Mompox, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3667.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$833.333.333)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$833.333.333)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$208.333.333)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$208.333.333)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$208.333.333)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$208.333.333)

SEXTA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Ubicado en el Municipio de Mamoncito –Mompox, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3401.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$6.666.666.67)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$6.666.666.67)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

SEPTIMA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Solar – casa; Ubicado en el corregimiento de Mamoncito jurisdicción del corregimiento de Margarita, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3662.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$5.666.666.67)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$5.666.666.67)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.416.666.67)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.416.666.67)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.416.666.67)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.416.666.67)

OCTAVA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO, DENOMINADO EL TORMENTO; los LLANOS, Ubicado en el Municipio de Margarita –Mompox, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3401.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$6.666.666.67)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$6.666.666.67)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

NOVENA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Depto Magdalena – Municipio Pijino del Carmen, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-20436.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$6.666.666.67)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$6.666.666.67)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.666.666.67)



DECIMA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE llamado SAN FRANCISCO; Depto Bolívar, Municipio Margarita, Vereda Margarita, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-6636.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$6.000.000)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$6.000.000)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.500.000)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.500.00)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.500.000)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.500.000)

DOCEAVA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Lote 6 Manzana 4 urbanización las Mercedes, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58745.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$4.000.000)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$4.000.000)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

TRECEAVA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Lote 2 Manzana 6 Urbanización Las Mercedes, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58747.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$4.000.000)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$4.000.000)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

CATORCEAVA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE; Lote 7 Manzana 4 Urbanización Las Mercedes, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58746.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$4.000.000)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$4.000.000)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

QUINCEAVA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO; Lote 3 Manzana 4 Urbanización Las Mercedes, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58744.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$4.000.000)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.33333333%** (valor de \$4.000.000)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.33333333%** (valor de \$1.000.000)

DIECISEISAVA HIJUELA DEL BIEN IMUEBLE; Lote 3 Manzana 6 Urbanización Las Mercedes, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-58748.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el

33.3333333% (valor de \$4.000.000)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$4.000.000)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.000.000)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.000.000)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.000.000)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$1.000.000)

DIECISIETEAVA HIJUELA, Trescientas cincuenta (350) reses de ganado vacuno, de diferentes razas, edades, color y géneros.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$116.666.667)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$116.666.667)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$29.166.666.7)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$29.166.666.7)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$29.166.666.7)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$29.166.666.7)

DIECIOCHOAVA HIJUELA Vehículo de placas IRY – 680 color plata, modelo 2016, carrocería wagon, servicio particular, motor N° J24B-1298499.

Se adjudica de la siguiente manera:

Señora VANESSA MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$17.666.666.7)

Señora ESTEFANI MATUK JIMENEZ, se le adjudica el **33.3333333%** (valor de \$17.666.666.7)

Los herederos que actúan en representación de su finado padre OSCAR MATUK GONZALEZ.

LUIS ALFREDO MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$4.416.666.67)

JAIME MATUK MEJIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$4.416.666.67)

LISETH MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$4.416.666.67)

OSCAR MATUK GARCIA, se le adjudica el **8.3333333%** (valor de \$4.416.666.67)

En los anteriores términos queda elaborado el trabajo de partición de la Sucesión, del causante JAIME MATUK GUTIERREZ (q.e.p.d), dejándolos a consideración del juez.

De usted con respeto,



VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN
C.C.55222.770 de Barranquilla
T.P. 181.514 del C. S. de la judicatura
Email: juridica.inmobiliariasc@gmail.com